

# **AGENDA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA TCEQ OCTUBRE 25, 2023 9:30 A.M.**

En persona: 12100 Park 35 Circle  
Building E, Room 201S

Por computadora: <https://www.gotomeeting.com/webinar/join-webinar>  
Identificación de Seminario Web 384-412-707

por teléfono: (415) 930-5321  
Código de Acceso 981-388-773

Se incluye información importante sobre esta agenda, que incluye cómo verla en línea o escucharla por teléfono, cómo registrarse para hablar, cómo solicitar adaptaciones especiales, cómo obtener un intérprete para su presentación, cómo leer este documento y más. disponible en la sección de [Información general](#).

## **ELEMENTOS DE LA AGENDA**

### **PROPUESTA DE DECISIÓN**

#### **Artículo 1 [TCEQ Expediente N.º 2021-1000-MSW; SOAH Expediente N.º 582-22-0844.](#)**

Consideración de la Propuesta de Decisión del Juez de Derecho Administrativo, la Propuesta Suplementaria de Decisión sobre la Devolución y la Orden Propuesta con respecto a la solicitud de Diamond Back Recycling and Sanitary Landfill, LP para el nuevo Permiso de Residuos Sólidos Municipales No. 2404, para autorizar la construcción y operación de un vertedero de RSU Tipo I, con celdas de eliminación de Tipo I y Tipo IV, de conformidad con las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas y el Capítulo 330 del Código Administrativo de Texas. La instalación de vertedero propuesta estará ubicada en 2301 South FM 866, Odessa, Condado de Ector, Texas 79763. La Comisión también examinará la solicitud; comentarios públicos oportunos y la respuesta del Director Ejecutivo a los comentarios públicos; el expediente; y las presentaciones, excepciones y respuestas conexas oportunas. (Anthony Tatu)

Adoptar la Orden Propuesta del ALJ, según enmendada por el ALJ en su Propuesta de Decisión Suplementaria del 16 de junio del 2023 después de la devolución, incluida la eliminación de la Determinación de Hecho propuesta Nos. 63, 64 y 65 y la Conclusión de la Ley N.º 16 y 22 de la Orden Propuesta original, agregando las nuevas Conclusiones de Hecho y Conclusiones de Derecho del ALJ, y la reenumeración de las constataciones de hecho y las conclusiones de derecho de la Orden para dar cabida a las nuevas constataciones y conclusiones; Además, realizar las siguientes modificaciones a la Orden Propuesta: A) Modificar la Disposición de Orden N.º 1 propuesta para indicar que se concede la solicitud y que la Comisión emite el Permiso de RSU N.º 2404; B) Modificar la Determinación de Hecho N.º 3 para indicar que la instalación está ubicada en 2301 South FM 866, Odessa, Condado de Ector; C) Corregir la fecha de la NORI en la Determinación de Hecho N.º 8 para que diga 30 de octubre del 2019, de conformidad con el expediente probatorio; D) Modificar la Constatación de Hecho N.º 42 reenumerada (antigua Constatación de Hecho N.º 36) para hacer referencia cruzada a la Constatación de Hecho N.º 40 en lugar de a la Constatación de Hecho N.º 33 para dar cabida a las Constataciones de Hecho reenumeradas; E) Eliminar la Determinación de Hecho N.º 127 (antigua Constatación de Hecho N.º 113) relativa a las cuestiones prevalecientes, ya que no es uno de los factores considerados por la Comisión al evaluar la asignación de los costos de transcripción de

acuerdo con la Sección 80.23(d) del Título 30 del Código Administrativo de Texas; y F) Modificar la Determinación de Hecho N° 127 (antigua Constatación de Hecho N° 114), la Conclusión de la Ley N° 29 (antigua Conclusión de la Ley N° 25) y la Disposición de Orden N° 2 para establecer que el solicitante debe pagar el 50% de los costos de la transcripción y Knox/Harrington debe pagar el 50% de los costos de la transcripción, ya que ambas partes se beneficiaron de las transcripciones; Otorgar la solicitud de permiso de Diamond Back Recycling and Sanitary Landfill, LP para el Permiso de RSU N.º 2404; y Adoptar la respuesta de la Directora Ejecutiva a los comentarios. JN/EL; Todos están de acuerdo.

**Artículo 2**     [TCEQ Expediente N.º 2022-0532-DIS; SOAH Expediente N.º 582-22-07138.](#)

Consideración de la Propuesta de Decisión y Orden Propuesta del Juez de Derecho Administrativo con respecto a la petición de Highland Lakes Midlothian I, LLC para la creación del Distrito de Servicios Públicos Municipales No. 1 de Highland Lakes del Condado de Ellis (Distrito) de conformidad con las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas y los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas. El Distrito propuesto contiene aproximadamente 2,153.6 acres ubicados en el Condado de Ellis, Texas. Aproximadamente 1,270 acres se encuentran en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la ciudad de Waxahachie, y aproximadamente 883 acres se encuentran en la ETJ de la ciudad de Midlothian. La Comisión también considerará el expediente y las presentaciones, excepciones y respuestas conexas oportunas. (Bobby Salehi)

Aprobar la moción distribuida por el Presidente Jon Niermann. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

**Artículo 3**     [TCEQ Expediente N.º 2022-0063-PWS-E; SOAH Expediente N.º 582-23-05477.](#)

Consideración de la Propuesta de Decisión del Juez de Derecho Administrativo y la Orden Propuesta que evalúa las sanciones administrativas contra Ranch Hand Apartments, LLC, RN108863192, en el Condado de Randall, Texas, con respecto a las violaciones del sistema de agua pública de conformidad con los estatutos del Capítulo 341 del Código de Salud y Seguridad de Texas y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas. La Comisión también examinará el expediente, las solicitudes conexas oportunas, las excepciones y las respuestas. (Megan Grace)

Adoptar la Orden Propuesta por el ALJ con las modificaciones recomendadas por las Excepciones del ED y acordadas por la Respuesta del ALJ. BJ/EL; Todos están de acuerdo.

## **ORDEN DE EMERGENCIA**

**Artículo 4**     [Expediente N.º 2023-1075-UCR-E.](#)

Consideración de si se debe afirmar, modificar o anular la Orden de Emergencia que Nombra a un Gerente Temporal de una Empresa de Servicios Públicos de Agua emitida el 1 de septiembre de 2023 por el Director Ejecutivo Interino de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas de conformidad con los Capítulos 5 y 13 del Código de Agua de Texas, el Capítulo 341 del Código de Salud y Seguridad de Texas y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, para abordar el abandono de un servicio público minorista (Utility) por Linda Royall, Robert Watts, Peggy Parlin, Mitchell Watts y Shane Watts; RN102676350; para garantizar el funcionamiento continuo de la empresa de servicios públicos y proporcionar un servicio continuo y adecuado a los clientes. La empresa de servicios públicos está ubicada en 114 Salt Lake Road, Luling, Condado de Guadalupe, Texas. La Orden de Emergencia nombró a Jaime Ovalle, Sr. como gerente temporal de la empresa de servicios públicos. (Benjamin Warms, Katherine McKenzie)

Afirmar la Orden de Emergencia del Director Ejecutivo Interino que Nombra a un Gerente Temporal de una empresa de servicios públicos de agua, ubicada en 114 Salt Lake Road, Luling, Condado de Guadalupe; y Emitir la Orden de la Comisión Propuesta por el Director Ejecutivo. JN/EL; Todos están de acuerdo.

## **SOLICITUD DE AUDIENCIA/SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN**

### **Artículo 5**      [Expediente N.º 2023-0850-MWD.](#)

Consideración de la solicitud de Megatel Homes, L.L.C., para un nuevo permiso de aguas residuales, el Permiso No. WQ0016162001, autorizar la descarga de aguas residuales domésticas tratadas a un caudal medio diario que no exceda de 1.000.000 de galones diarios. La instalación estará ubicada aproximadamente a una milla al suroeste de la intersección de Bedford Street y North Farm-to-Market Road 157, en el condado de Johnson, Texas 76084. La Comisión también considerará las solicitudes de audiencia o reconsideración, las respuestas y respuestas relacionadas, los comentarios públicos y la respuesta del Director Ejecutivo a los comentarios (Deba P. Dutta, P.E. y Bobby Salehi)

Conceder la solicitud de audiencia de la Ciudad de Mansfield; Remita la solicitud a SOAH para una audiencia de caso impugnado sobre las siguientes dos cuestiones: 1) Si la Comisión debe denegar o alterar los términos y condiciones del bosquejo del permiso en función de la consideración de la necesidad, según la Sección 26.0282 del Código de Aguas de Texas y la política general para promover sistemas regionales o de toda el área, según la Sección 26.081 del Código de Aguas de Texas; y 2) Si el bosquejo del permiso protege la calidad del agua y los usos existentes en las aguas receptoras bajo los estándares de calidad del agua superficial aplicables en el Capítulo 307 del Código Administrativo de Texas; y Fijar la duración de la audiencia de 180 días desde el día de la audiencia preliminar hasta que se emita la Propuesta de Decisión. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

### **Artículo 6**      [Expediente N.º 2023-0954-MWD.](#)

Consideración de la solicitud por parte del Distrito de Servicios Públicos Municipales de Camden Parc del Condado de Rockwall para un nuevo Permiso No. WQ0016036001, autorizar la descarga de aguas residuales domésticas tratadas a un caudal promedio diario que no exceda los 550,000 galones por día. La instalación estará ubicada aproximadamente a 0.85 de milla al noreste de la intersección de Farm-to-Market Road 548 y North Munson Road, en el condado de Rockwall, Texas 75891. La Comisión también considerará las solicitudes de audiencia o reconsideración, las respuestas y respuestas relacionadas, los comentarios públicos y la respuesta del Director Ejecutivo a los comentarios. (Venkata S Kancharla y Kathy Humphreys)

Conceder las solicitudes de audiencia del Distrito Municipal de Agua del Norte de Texas y David y Karen Milan; Denegar las solicitudes de audiencia restantes y todas las solicitudes de reconsideración; Remitir el asunto al Programa de Resolución Alternativa de Disputas de la TCEQ para que se ejecute simultáneamente con los esfuerzos de programación de audiencias preliminares de SOAH; Remitir la solicitud a SOAH para una audiencia de caso impugnado sobre los siguientes asuntos: A) Si el bosquejo del permiso protege la salud, la vida silvestre, el ganado y el medio ambiente de los solicitantes y sus familias, de acuerdo con las regulaciones aplicables, incluidos los Estándares de Calidad del Agua Superficial de Texas; B) Si el bosquejo del permiso protege adecuadamente contra olores molestos, de acuerdo con la Sección 309.13 del Código Administrativo de Texas 30; y C) Si el bosquejo del permiso debe ser alterado o denegado en base a la política de regionalización de la Comisión, de conformidad con las Secciones 26.081(a) y 26.0282 del Código de Aguas de Texas; y Establecer una duración de la audiencia de 180 días a partir de la fecha de la audiencia preliminar hasta que se emita la Propuesta de Decisión. BJ/EL; Todos están de acuerdo.

### **Artículo 7**      [Expediente N.º 2023-0845-DIS.](#)

Consideración de una petición presentada por Samuel Sparkman Brindley Trust (peticionario) para la creación del Distrito de Servicios Municipales N° 1 (Distrito) del Condado de Johnson. El petionario solicita que la Comisión cree el Distrito de conformidad con el Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas, Capítulos 49 y 54, Código de Agua de Texas; y Capítulo 293, Título 30 del Código Administrativo de Texas. El distrito propuesto contendría aproximadamente 333,32 acres, ubicados en el condado de Johnson. El distrito propuesto se

encuentra enteramente dentro de la jurisdicción extraterritorial de Mansfield. La Comisión considerará todas las solicitudes de audiencia presentadas oportunamente y las respuestas y contestaciones relacionadas. (Justin Taack, Harrison Cole Malley) (Control Interno de la TCEQ No. D-07202022-033)

Conceder las solicitudes de audiencia de la Ciudad de Mansfield y el Distrito de Servicios Públicos Especiales del Condado de Johnson; y Remitir el asunto a SOAH para una audiencia de caso impugnado sobre la petición. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

**Artículo 8**      [Expediente N.º 2023-0847-DIS.](#)

Consideración de una petición presentada por Cipriani Island Laguna Azure, LLC (peticionario) para la creación del Distrito de Servicios Públicos Municipal No. 2 (Distrito) del Condado de Johnson. El petionario solicita que la Comisión cree el Distrito de conformidad con el Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas, Capítulos 49 y 54, Código de Agua de Texas; y Capítulo 293, Título 30 del Código Administrativo de Texas. El distrito propuesto contendría aproximadamente 184,30 acres, ubicados en el condado de Johnson. El distrito propuesto se encuentra enteramente dentro de la jurisdicción extraterritorial de Mansfield. La Comisión considerará todas las solicitudes de audiencia presentadas oportunamente y las respuestas y contestaciones relacionadas. (Justin Taack, Harrison Cole Malley) (Control Interno de la TCEQ No. D-10132022-026)

Conceder la solicitud de audiencia de la Ciudad de Mansfield; y Remitir el asunto a SOAH para una audiencia de caso impugnado sobre la petición. BJ/EL; Todos están de acuerdo.

**Artículo 9**      [Expediente N.º 2023-0575-DIS.](#)

Consideración de una petición de Vale Building Group LLC (peticionario) para la creación del Distrito de Servicios Municipales N° 38 (Distrito) del Condado de Williamson. El petionario solicita que la Comisión cree el Distrito de conformidad con el Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas, Capítulos 49 y 54, Código de Agua de Texas; y Capítulo 293, Título 30 del Código Administrativo de Texas. El distrito propuesto contendría aproximadamente 145,17 acres, ubicados en el condado de Williamson. El distrito propuesto no se encuentra dentro de los límites corporativos o la jurisdicción extraterritorial de ninguna Ciudad. La Comisión considerará todas las solicitudes de audiencia presentadas oportunamente y las respuestas y contestaciones relacionadas. (Justin Taack, Harrison Cole Malley) (Control Interno de la TCEQ No. D-05312022-043)

Denegar todas las solicitudes de audiencia; Conceder la petición para la creación del Distrito de Servicios Públicos Municipales del Condado de Williamson N.º 38; Encontrar que la petición satisface todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables y que el Distrito es factible, practicable y necesario y sería un beneficio para la tierra que se incluirá en el Distrito; Aprobar la solicitud del Distrito de poderes viales, de acuerdo con la Sección 54.234 del Código de Aguas de Texas; y Nombrar a las siguientes cinco personas para que se desempeñen como directores temporales hasta que los directores permanentes sean elegidos y calificados: el Sr. Timothy Noble, el Sr. Travis Hanson, la Sra. Amanda Santos, el Sr. Erik Lara y la Sra. Lorie Renegar. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

## **MATERIA MISCELÁNEA**

**Artículo 10**      [Expediente N.º 2023-1227-MIS.](#)

Consideración de obsequios y donaciones de \$500.00 o más en valor dados a la TCEQ, presentados para su aprobación de acuerdo con el Capítulo 575 del Código de Gobierno, con respecto a la aceptación de obsequios por parte de ciertas agencias estatales. (Yen Tran)

Aprobar la emisión de la resolución reconociendo la aceptación por parte del Director Ejecutivo de los obsequios y donaciones contenidos en el Memorándum Interoficinas de la TCEQ a los Comisionados con fecha 6 de octubre del 2023, identificado como Expediente N.º 2023-1227-MIS. BJ/EL; Todos están de acuerdo.

## **ORDEN ACORDADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE**

### **Artículo 11**     [Expediente N.º 2021-0555-AIR-E.](#)

Consideración de una Orden Acordada que evalúe las sanciones administrativas y requiera ciertas acciones de Shell USA, Inc. f/k/a Shell Oil Company en el Condado de Harris; RN100211879; por violaciones de la calidad del aire de conformidad con el Código de Salud y Seguridad de Texas, capítulo 382, el Código de Aguas de Texas, capítulo 7, y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, incluido específicamente el Código de Administración de Texas 30 capítulo 60. (Mackenzie Mehlmann, Michael Parrish)

Adoptar la Orden Acordada. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

## **ÓRDENES ACORDADAS DE EJECUCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES**

### **Artículo 12**     [Expediente N.º 2021-0987-MWD-E.](#)

Consideración de una Orden Acordada que evalúe las sanciones administrativas y requiera ciertas acciones de Cinco Southwest Municipal Utility District N.º 1 en el Condado de Fort Bend; RN103215042; por violaciones de la calidad del agua de conformidad con el Código de Agua de Texas, capítulos 7 y 26 y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, incluido específicamente 30 Código de Administración de Texas, capítulo 60. (Harley Hobson, Michael Parrish)

Adoptar la Orden Acordada. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

### **Artículo 13**     [Expediente N.º 2023-0551-MWD-E.](#)

Consideración de una Orden Acordada que evalúe las sanciones administrativas en contra de Pool Brothers, LLC en el Condado de Johnson; RN109927756; por violaciones de la calidad del agua de conformidad con el Código de Agua de Texas, capítulos 7 y 26 y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, incluido específicamente 30 Código de Administración de Texas, capítulo 60. (Harley Hobson, Michael Parrish)

Adoptar la Orden Acordada. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

## **ÓRDENES ACORDADAS DE CUMPLIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO**

### **Artículo 14**     [Expediente N.º 2020-1500-PST-E.](#)

Consideración de una Orden Acordada que evalúe las sanciones administrativas y requiera ciertas acciones de Joseph Gaber dba Cody's Market en el Condado de Parker; RN101230654; por violaciones de tanques de almacenamiento de petróleo de conformidad con el Código de Agua de Texas, capítulos 7 y 26 y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, incluido específicamente 30 Código de Administración de Texas, capítulo 60. (Karolyn Kent, Michael Parrish)

Adoptar la Orden Acordada. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

### **Artículo 15**     [Expediente N.º 2022-0965-PST-E.](#)

Consideración de una Orden Acordada que evalúe las sanciones administrativas y requiera ciertas acciones de Ferguson Food Mart LLC dba EZ Stop 3 en el Condado de Dallas; RN110581154; por violaciones de tanques de almacenamiento de petróleo de conformidad con el Código de Agua de Texas, capítulos 7 y 26 y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, incluido específicamente 30 Código de Administración de Texas, capítulo 60. (Karolyn Kent, Michael Parrish)

Adoptar la Orden Acordada. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

## **ORDEN DE INCUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO**

Artículo 16 [Expediente N.º 2021-0964-PST-E.](#)

Consideración de una Orden por Defecto que evalúe las sanciones administrativas en contra de SOFIYASHANU ENTERPRISES INC dba 1604 Corner Store en el Condado de Bexar; RN101436475; por violaciones de tanques de almacenamiento de petróleo de conformidad con el Código de Agua de Texas, capítulos 7 y 26 y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, incluido específicamente 30 Código de Administración de Texas, capítulo 60. (Katherine Keithley, Katherine McKenzie)

Adoptar la Orden por Defecto. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

## **ORDEN PREDETERMINADA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE AGUA**

Artículo 17 [Expediente N.º 2021-0549-PWS-E.](#)

Consideración de una Orden por Defecto que evalúe las sanciones administrativas en contra y requiera ciertas acciones de A & K ENTERPRISES, INC. dba Country Food Store en el Condado de Wharton; RN101183861; por violaciones públicas de agua potable de conformidad con el Código de Salud y Seguridad de Texas, capítulo 341, y el Código de Agua de Texas, capítulo 5, y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas. (Benjamin Pence, Katherine McKenzie)

Adoptar la Orden por Defecto. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

## **ORDEN ACORDADA DE CUMPLIMIENTO DE POZOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS**

Artículo 18 [Expediente N.º 2022-0806-WDW-E.](#)

Consideración de una Orden Acordada que evalúe las sanciones administrativas en contra de US Ecology Texas, Inc. en el Condado de Nueces; RN101445666; por violaciones de pozos de eliminación de desechos de conformidad con el Código de Salud y Seguridad de Texas, capítulo 361, Código de Aguas de Texas, capítulos 7 y 27, y las reglas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, incluido específicamente el Código de Administración de Texas 30 capítulo 60. (Karolyn Kent, Michael Parrish)

Adoptar la Orden Acordada. EL/BJ; Todos están de acuerdo.

## **INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL**

Artículo 19 [Expediente N.º 2023-0013-MIS.](#)

Consideración del Informe Mensual de Ejecución de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, presentado para discusión de acuerdo con el Código de Aguas de Texas § 7.003. (Melissa Cordell, Michael Parrish)

Ninguna acción tomada.

## **REUNIÓN EJECUTIVA**

Artículo 20 [Expediente N.º 2023-0001-EXE.](#)

La Comisión llevará a cabo una reunión privada para recibir asesoramiento legal de su(s) abogado(s) y discutirá litigios pendientes o contemplados, y/u ofertas de acuerdo, según lo permitido por la Sección 551.071 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas. La Comisión también puede reunirse en reunión abierta para

tomar medidas sobre este asunto según lo requerido por la Sección 551.102 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Ninguna acción tomada.

**Artículo 21 Expediente N.º 2023-0002-EXE.**

La Comisión llevará a cabo una reunión privada para deliberar sobre el nombramiento, empleo, evaluación, reasignación, deberes, disciplina o despido del Director Ejecutivo, Asesor General, Secretario Oficial, Asesor de Interés Público o Auditor Oficial de la Comisión, según lo permitido por la Sección 551.074 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas. La Comisión también puede reunirse en reunión abierta para tomar medidas sobre este asunto según lo requerido por la Sección 551.102 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Ninguna acción tomada.

**Artículo 22 Expediente N.º 2023-0003-EXE.**

La Comisión llevará a cabo una reunión privada para discutir el empleo, la evaluación, la reasignación, los deberes, la disciplina o el despido de un empleado específico de la Comisión según lo permitido por la Sección 551.074 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas. La Comisión también puede reunirse en reunión abierta para tomar medidas sobre este asunto según lo requerido por la Sección 551.102 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

La Comisión no se reunió para este punto.

**Artículo 23 Expediente N.º 2023-0004-EXE.**

La Comisión llevará a cabo una reunión privada para discutir sus deberes, roles y responsabilidades como Comisionados de la TCEQ de conformidad con la Sección 551.074 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas. La Comisión también puede reunirse en reunión abierta para tomar medidas sobre este asunto según lo requerido por la Sección 551.102 de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Ninguna acción tomada.

## **LA INFORMACIÓN GENERAL**

### **Cómo ver o escuchar la reunion**

Los miembros del público pueden escuchar la reunión por teléfono llamando sin cargo al (415) 930-5321 e ingresando el código de acceso 981-388-773. El público también puede ver las reuniones de la TCEQ en vivo en el canal de YouTube de la TCEQ sin costo en:

<https://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/agendas/webcasts.html>.

### **Cómo registrarse y dirigirse a la Comisión en la reunion**

Los miembros del público que deseen dirigirse a la Comisión sobre un tema sobre el cual la Comisión está aceptando comentarios, deben registrarse como se indica a continuación y acceder a la reunión a través de un webcast navegando a:

<https://www.gotomeeting.com/webinar/join-webinar> e ingresando el ID del seminario web 384-412-707. Aquellos sin acceso a Internet pueden llamar al (512) 239-3313 antes de que comience la reunión para recibir ayuda para acceder a la reunión por teléfono.

Para registrarse, puede proporcionar información a través del [Formulario de participación pública](#). Si tiene problemas con el Formulario de participación pública, puede llamar al (512) 239-3313 o enviar un correo electrónico a [agenda@tceq.texas.gov](mailto:agenda@tceq.texas.gov) y proporcionar la siguiente información: 1. Número de artículo de la agenda; 2. Nombre; 3. Afiliación; 4. Dirección; 5.

Número de teléfono; 6. a quién representa (usted mismo o empresa / cliente); y 7. si desea dirigirse a la Comisión, si está disponible para las preguntas de la Comisión o si desea que se le anote como presente para que conste en acta.

El registro para la Agenda concluirá a las 9:30 a.m. El registro tardío podría resultar en que pierda la oportunidad de comentar sobre su artículo. Tenga en cuenta que los Comisionados pueden discutir o considerar los artículos publicados en un orden diferente al pedido publicado.

### **Cómo solicitar adaptaciones**

Se solicita a las personas con discapacidades que planeen asistir a la Agenda de la TCEQ y que puedan necesitar ayudas o servicios auxiliares, como intérpretes para personas sordas o con problemas de audición, lectores, letra grande o braille, que se comuniquen con la Oficina del Secretario en Jefe al (512) 239-3300 al menos cinco (5) días hábiles antes de la agenda, para que se puedan hacer los arreglos apropiados.

### **Cómo pedir un intérprete**

Se solicita a las personas que deseen la asistencia de un intérprete junto con su presentación oral en esta Agenda de la TCEQ que se comuniquen con la Oficina del Secretario en Jefe al (512) 239-3300 al menos cinco (5) días hábiles antes de la Agenda para que los arreglos apropiados puede hacerse.

### **Cómo leer el documento de la Agenda**

El documento de la Agenda anterior incluye hipervínculos (números de expediente resaltados en azul) que permiten al usuario ver los documentos de respaldo de la agenda [documentos relacionados con un asunto en particular que se han presentado en la Oficina del Secretario Oficial (OCC, por sus siglas en inglés)]. Las actualizaciones de los documentos de respaldo se anotarán debajo de los hipervínculos.

### **Prohibidas las pistolas**

La sección 46.035 del Código Penal de Texas prohíbe a los titulares de licencias de armas de fuego portar sus armas en reuniones gubernamentales como esta. La prohibición se aplica tanto a los titulares de licencias de portar armas ocultas como abiertas.

/s/ Colleen Ford  
Asesor Jurídico Adjunto

Noviembre 6, 2023  
Fecha